



INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE LP 05/2017-BIS

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de febrero de 2018

Con fundamento en el artículo 48 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua vigente al momento de la publicación de la convocatoria del presente procedimiento licitatorio, el Instituto Municipal de Pensiones realiza el dictamen en el que hace constar el resultado del análisis detallado de la propuesta admitida en la licitación pública **IMPE LP 05/2017-BIS**, relativa a la adquisición de prótesis de rodilla, del cual se obtiene lo siguiente:

Derivado de la lectura del acta de presentación y apertura de propuestas celebrada el veintisiete de febrero del 2018, se desprende que la propuesta de la **C. LAURA GUADALUPE FLORES GALLEGOS**, se aceptó para su análisis detallado, señalándose como fecha para el fallo el día dos de marzo del año en curso a las 10:30 horas, lo anterior con fundamento en el artículo 45, fracciones I y II y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua vigente al momento de la publicación de la convocatoria del presente procedimiento licitatorio.

En ese sentido, del estudio realizado a los documentos que integran la propuesta técnica y económica presentada por la **C. LAURA GUADALUPE FLORES GALLEGOS**, se desprende lo siguiente:

"ANÁLISIS DE PROPUESTA TÉCNICA"

ANEXOS	OBSERVACION DEL ANALISIS DETALLADO
ANEXO A	SIN OBSERVACIONES
ANEXO B	SIN OBSERVACIONES
ANEXO C	SIN OBSERVACIONES
ANEXO D	SIN OBSERVACIONES
ANEXO E	NO CUMPLE CON LAS BASES EN SU APARTADO VII " INSTRUCCIONES PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS" – NO REALIZÓ TRANSCRIPCIÓN EXACTA DEL ANEXO

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018, Año de la Familia y los Valores"

DICTAMEN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE LP 05/2017 BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DE RODILLA DE 02 DE MARZO DE 2018. -

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DICTAMEN DE LA LICITACION PÚBLICA NO. 146/2015

Chihuahua, Chihuahua a 25 de febrero de 2015

Por el presente se hace saber a los señores 48 y demás interesados en la Licitación Pública No. 146/2015, que el Instituto Municipal de Pensiones y OTRAS FÁBRICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, S. de RL de CV, en el momento de la publicación de la convocatoria del presente procedimiento licitatorio, el Instituto Municipal de Pensiones recibió el dictamen en el que se indica que el licitante 48 y demás interesados en la propuesta económica en la licitación pública número 146/2015, no han presentado la garantía de seriedad de la oferta, por lo que se declara la adjudicación de la presente a favor del licitante 48 y demás interesados.

En virtud de la lectura de los datos de presentación de la oferta económica por el licitante 48 y demás interesados en la Licitación Pública No. 146/2015, se indica que la propuesta de la Licitación Pública No. 146/2015, se encuentra en su totalidad, sin embargo, se indica que el licitante 48 y demás interesados en la Licitación Pública No. 146/2015, no han presentado la garantía de seriedad de la oferta, por lo que se declara la adjudicación de la presente a favor del licitante 48 y demás interesados.

En este sentido, el presente dictamen se emite a los documentos que se indican a continuación y se declara la adjudicación de la presente a favor del licitante 48 y demás interesados.

ANÁLISIS DE PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO	CONTENIDO
ANEXO A	Programa de Mantenimiento
ANEXO B	Programa de Mantenimiento
ANEXO C	Programa de Mantenimiento
ANEXO D	Programa de Mantenimiento
ANEXO E	Programa de Mantenimiento

El presente dictamen se emite a los documentos que se indican a continuación y se declara la adjudicación de la presente a favor del licitante 48 y demás interesados.

En este sentido, el presente dictamen se emite a los documentos que se indican a continuación y se declara la adjudicación de la presente a favor del licitante 48 y demás interesados.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018



ANEXO F	SIN OBSERVACIONES
ANEXO G	NO CUMPLE CON LAS BASES EN SU APARTADO VII " INSTRUCCIONES PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS" - NO REALIZÓ TRANSCRIPCIÓN EXACTA DEL ANEXO
ANEXO H	NO CUMPLE CON LAS BASES EN SU APARTADO VII " INSTRUCCIONES PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS" – NO FIRMÓ LOS ANEXOS
ANEXO I	NO SE FIRMARON POR LA REPRESENTANTE LEGAL. NO SE PRESENTÓ CARTA COMPROMISO
ANEXO J	SIN OBSERVACIONES
ANEXO K	SIN OBSERVACIONES
ANEXO L	SIN OBSERVACIONES
ANEXO 13	NO FIRMÓ EL ANEXO
ANEXO 14	NO FIRMÓ EL ANEXO
ANEXO 15	NO FIRMÓ EL ANEXO
ANEXO 16	SIN OBSERVACIONES
ANEXO 17	SIN OBSERVACIONES
ANEXO 18	NO FIRMÓ EL ANEXO
ANEXO 19	NO FIRMÓ EL ANEXO
ANEXO 20	NO FIRMÓ EL ANEXO- NO EXHIBE CERTIFICADO DE PAGO
ANEXO 21	EXHIBE DOCUMENTO MANIFESTANDO QUE ES PERSONA FISICA.
ANEXO 22	NO SE FIRMARON LOS ANEXOS
ANEXO 23	NO FIRMÓ EL ANEXO
ANEXO 24	NO FIRMÓ EL ANEXO
ANEXO 25	NO FIRMÓ EL ANEXO
ANEXO 26	NO EXHIBE PERMISO PARA VENTA Y/O DISTRIBUCIÓN DE PRÓTESIS.- LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS NO SE FIRMARON.

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018, Año de la Familia y los Valores"

DICTAMEN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE LP 05/2017 BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DE RODILLA DE 02 DE MARZO DE 2018. -



ANEXO 27.	NO FIRMÓ EL ANEXO
ANEXO 28.	NO FIRMÓ EL ANEXO
ANEXO 29	NO FIRMÓ EL ANEXO

"ANÁLISIS DE PROPUESTA ECONÓMICA"

ANEXOS	OBSERVACION DEL ANALISIS DETALLADO
ANEXO M	SIN OBSERVACIONES
ANEXO 2	SIN OBSERVACIONES

Del análisis anterior se desprende que la licitante no cumple con el requisito solicitado en las bases identificado el numeral **VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS**, que establece:

"LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN LOS FORMATOS DENOMINADOS **ANEXOS** INCLUIDOS EN LAS PRESENTES BASES, O BIEN, EN UNA **TRANSCRIPCIÓN EXACTA** EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN IDIOMA ESPAÑOL; EN CUALQUIERA DE LOS CASOS **DEBIDAMENTE FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS POR ÉSTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL**. CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR EL PROCESO DE REVISIÓN DE PROPUESTAS **LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS INTEGRA DEBERÁ SER IDENTIFICADA MEDIANTE CARÁTULAS**, ACOMODÁNDOLAS ATENDIENDO SU ORDEN DE MENCIÓN EN LAS PRESENTES BASES", lo anterior en virtud de que en sus anexos E y G, la licitante no realizó la transcripción exacta de los anexos solicitados, en cuanto a los anexos H,I,13 a 15 Y 18 a 29, la licitante fue omisa en firmarlos, de igual manera ninguno de sus anexos fueron identificados con caratulas.

Simultáneamente la licitante no cumple con el requisito solicitado en las bases identificado el numeral **VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS**, en su inciso **A) PROPUESTA TÉCNICA** y lo solicitado en la Junta de Aclaraciones celebrada el 21 de febrero del año en curso, la en virtud de que en su anexo I no presentó la carta compromiso solicitada, en su anexo 20 no presentó certificado de pago y en su anexo 26 no presentó documento o permiso para la venta o distribución de prótesis, por lo que después del estudio y análisis cualitativo de la propuesta técnica presentada por la licitante **C. LAURA GUADALUPE FLORES GALLEGOS**, no puede ser calificada como solvente con fundamento en los artículos 46, 48 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua (aplicable a este proceso licitatorio), en las

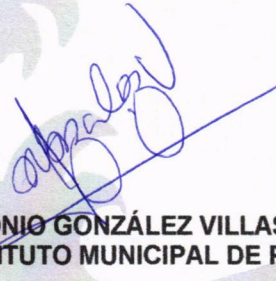
"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018, Año de la Familia y los Valores"

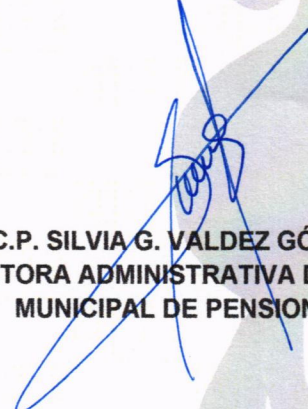
DICTAMEN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE LP 05/2017 BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DE RODILLA DE 02 DE MARZO DE 2018. -

bases en su apartado VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS, apartado A) PROPUESTA TÉCNICA, y en la Junta de Aclaraciones de las bases que rigen este proceso licitatorio.

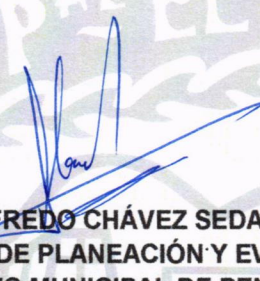
En cuanto a su propuesta económica del análisis cualitativo no se desprendió ninguna observación, por lo que es económicamente solvente, sin embargo en virtud de que la propuesta técnica de la **C. LAURA GUADALUPE FLORES GALLEGOS**, es calificada de insolvente por los motivos ya expuestos y con fundamento en los artículos 46, 48, 50 y 102 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua vigente al momento de la publicación de la convocatoria del presente procedimiento, se dictamina que la licitación pública IMPE LP 05/2017-BIS se declara desierta.



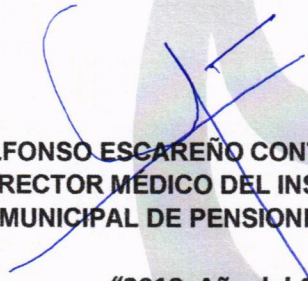
ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES



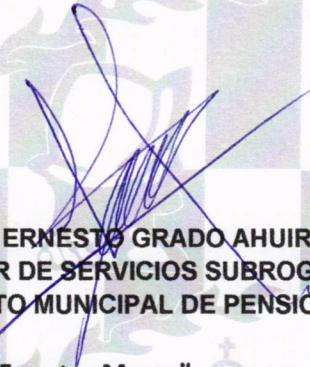
C.P. SILVIA G. VALDEZ GÓMEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE PENSIONES



ING. ALFREDO CHÁVEZ SEDANO
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES



DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS
SUBDIRECTOR MEDICO DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE PENSIONES



DR. ERNESTO GRADO AHUIR
COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018, Año de la Familia y los Valores"

DICTAMEN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE LP 05/2017 BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DE RODILLA DE 02 DE MARZO DE 2018. -